

.. de SETIEMBRE de 2014.-

**DICTAMEN N° 91/14**

**Referencia:** Expte. N. 34144/14 s/  
Lic Púb N° 03/14 "Protecc Márgenes Viglione" IPA

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial del Agua la Licitación Pública N° 03/14 relativo a la obra "PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y RECTIFICACIÓN DE CAUCE DEL RIO LAS PAMPAS COMUNA RURAL ATILIO O. VIGLIONE" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 36/14 AGRH-IPA (fs. 125/126) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 9975800,87 (ver Art 1°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 130/145 vta (y la prórroga: fs 154/166)..

La correspondiente Comisión de Preadjudicación fue designada mediante Disposición N° 94/14-DGCGI-IPA (fs 549) agregándose a fs. 536/537 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la mentada comisión (fs...550/556 y su Anexo, fs 558/569) aconsejando la adjudicación a favor de la oferta alternativa de la firma PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 11.571.063,97 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 93/14 (fs 589/590) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 587/588 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**